

Medellín, 18 de agosto de 2021

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1a Instancia (Archivo: 15-SentenciaOrdenaRestitucion, página 6).	\$ 4'542.630.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$4'542.630.00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Verbal
Demandante:	María Xenia Hincapié Gil
Demandados:	Nicolás Valencia Cardona
Radicado:	05001 31 03 006 2020 00123 00
Int. # 1121	- Aprueba Liquidación De Costas - Ordena archivo.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma. Como el proceso se encuentra terminado por sentencia del 26 de julio de 2021, y no hay solicitudes pendientes de trámite, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
19/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **124**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO